



Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá **Presidencia**

RESOLUCIÓN No. 518

Por medio de la cual se ordena la conversión de depósitos judiciales en situación especial, a la cuenta única judicial.

La presidencia y secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de las facultades conferidas por los Acuerdos Acuerdo 1115 de 2001, 9472, 9473 y 9668 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 203 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 20 de la Ley 1285 de 2009, señaló que los dineros que deban consignarse a órdenes de los despachos de la rama judicial de conformidad con lo previsto en dicha ley y en las disposiciones legales vigentes, se depositarán en el Banco Agrario de Colombia, en razón de las condiciones más favorables en materia de rentabilidad, eficiencia en el recaudo, seguridad y demás beneficios a favor de la rama.

Que el artículo 7° de la Ley 66 de 1993, señala que el Consejo Superior de la Judicatura, ejercerá el debido control sobre las autoridades judiciales con el fin de que se constituyan y decreten en debida forma los depósitos judiciales, multas y demás recursos a que se refiere la ley, y así mismo, para que se realicen las consignaciones correspondientes.

Que la Ley 633 de 2000, en su artículo 59, modificó el artículo 9° de la Ley 66 de 1993, en los siguientes términos:

"Artículo 9°. Conforme al procedimiento que establezca la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el valor de los depósitos judiciales prescribirá a favor del Tesoro Nacional si transcurridos dos (2) años, contados a partir de la terminación definitiva del correspondiente proceso, no hubieren sido reclamados por sus beneficiarios.

Parágrafo. Los depósitos judiciales efectuados por causas o motivos laborales, prescribirán a favor del Tesoro Nacional, si transcurridos tres (3) años contados a partir de la fecha del depósito, no se hubiere iniciado proceso judicial alguno por parte del beneficiario, tendiente a obtener su entrega.

Los dineros así adquiridos financiarán planes, proyectos y programas de inversión y capacitación de la Rama Judicial".

Que la Sala Administrativa en ejercicio de las funciones y facultades otorgadas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, expidió el Acuerdo 1115 de 2001, en el que estableció "el procedimiento para los despachos judiciales sobre la prescripción de depósitos judiciales".

Que en este sentido, se establecen como prerrequisitos para declarar la prescripción del depósito judicial:

- 1) El transcurso del plazo legal previsto (2 y 3 años para cada caso);
- 2) El plazo se cuenta desde la terminación del proceso (debe identificarse plenamente el proceso), y
- 3) Que se puso a disposición de la parte y éste no lo reclamó ante el Despacho Judicial o no lo cobró ante la entidad financiera.

Que adicionalmente a la gestión interna realizada por los Despachos Judiciales para decretar la prescripción de los depósitos judiciales, resulta necesario adoptar medidas para aquellos depósitos que han sido consignados en cuentas judiciales sin que exista



Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá Presidencia

proceso en curso en dicho despacho, ni solicitud del usuario o de otro despacho para proceder a su conversión, o que no puede verificarse el cumplimiento de requisitos establecidos por el legislador para decretar su prescripción, con el fin de tener adecuado control y seguimiento a los mismos.

Que según los considerandos del Acuerdo No. PSAA12-9668 de agosto 29 de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es necesario en las cuentas abiertas en cada seccional realizar la conversión masiva de dichos depósitos de cada uno de los despachos judiciales de cuentas inactivas.

Que en la situación descrita anteriormente, se encuentra la cuenta judicial identificada como: Secretaría General Tribunal Administrativo, código 15001100100.

Que del 1° al 31 de octubre del año 2009, la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá publicó en las carteleras de la corporación y de la Oficina Judicial adscrita a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Tunja, la relación de los depósitos judiciales que se encuentran en la cuenta judicial identificada como: Secretaría General Tribunal Administrativo, código 15001100100, informando que se daría aplicación a lo establecido en el Acuerdo 1115 de 2001 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se establece el procedimiento para los despachos judiciales para la prescripción de depósitos judiciales.

Que transcurrido ese lapso se realizaron las conversiones solicitadas a los despachos que conocieron los procesos donde se dio el trámite pertinente para la entrega de los depósitos judiciales solicitados.

Que con fecha 13 de mayo de 2010, con oficio No. SEC/226-CLRA se allegó al Director Ejecutivo de Administración Judicial la información encontrada de los títulos susceptibles de prescripción a fin de que esa Dirección determinara la viabilidad de solicitarla.

Que con fecha 20 de abril de 2012 en oficio DESTJ12-883 la Jefe de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial envió a la secretaria de esta corporación una relación de los depósitos judiciales susceptibles de prescripción, correspondiendo a los publicados con la observación de archivo definitivo.

Que hasta la fecha no se ha materializado la prescripción de ninguno de los depósitos judiciales, habida cuenta que éstos se encuentran en la Secretaría General del Tribunal y no a cargo de algún despacho específico, razón por la cual es la presidencia de esta corporación, junto con la secretaria, titulares de la cuenta judicial, los que deben proceder a decretar la conversión de tales depósitos judiciales, aplicando el artículo tercero del Acuerdo No. 9472 del 30 de mayo de 2012 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que dice: *"El despacho judicial ordenará la conversión de los depósitos en situación especial a la cuenta única judicial nacional, previa verificación que se trate de:*

- 1. Depósitos judiciales constituidos desde hace más de 5 años.*
- 2. Que se encuentren en situación especial, susceptibles de prescripción, es decir, que no se trate de depósitos judiciales con proceso activo a cargo del Despacho o pendiente de convertirse a solicitud de otro Despacho Judicial."*



Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá *Presidencia*

Que los depósitos judiciales que mediante este acto administrativo se convierten, reúnen las condiciones señaladas, pues datan de más de cinco años y se encuentran en situación especial porque no tienen proceso en curso en esta corporación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente y Secretaria del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVEN:

PRIMERO: Ordenar la conversión de los depósitos judiciales en situación especial, relacionados a continuación, a la cuenta única judicial nacional.

No Título	Demandante	Demandado	Fecha Emisión	Valor del Depósito
1588541	ANGELA ZAMIRA MORENO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	20/01/1985	25.818,00
1971466	PRISCILIA TORRES ZAMORA	RAMA JUDICIAL	27/10/1998	30.717,62
2870472	ANGELA ZAMIRA MORENO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	08/04/1999	299.301,00
415030000119125	LUIS FERNANDO OLARTE OLARTE	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA U.P.T.C.	01/06/2006	971.589,00
415030000126780	CARLOS EMILIO ARDILA OSPINA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	27/09/2006	1.300.677,00
1971465	INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS LIMITADA	INTERCONEXION ELECTRICA S. A.	27/10/1998	100.000,00
1941637	INCONAL	INTERCONEXION ELECTRICA	02/10/1998	220.000,00
5574481	INCONAL	INTERCONEXION ELECTRICA	25/10/1996	300.000,00
69777	LIGIA INES SANCHEZ DE SANDOVAL	MUNICIPIO DE TOCA	14/08/1992	3.000,00
69778	LIGIA INES SANCHEZ DE SANDOVAL	MUNICIPIO DE TOCA	14/08/1992	3.000,00
390406	GLORIA NELIDA CUBIDES RODRIGUEZ	ABEL OTALORA NIÑO	03/11/1992	3.000,00
390408	GLORIA NELIDA CUBIDES RODRIGUEZ	ABEL OTALORA NIÑO	03/11/1992	3.000,00
390409	GLORIA NELIDA CUBIDES RODRIGUEZ	ABEL OTALORA NIÑO	03/11/1992	3.000,00
2407019	LA NACION	JOSE IZQUIERDO MEDINA	25/08/1989	3.312,00
2871854	ROSALBA VIVAS DE PARRA	GUSTAVO NIÑO AVILA	02/02/1990	5.000,00
4299444	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SORTEO EXTRAORDINARIO DE VILLA DE LEYVA	06/05/1991	5.000,00
2229243	JORGE EDMUNDO AREVALO	INSTITUTO GEOGRAFICO	12/10/1994	5.000,00
258101	ANA INES ORTEGON DE MONROY	DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES	04/09/1992	10.000,00
71988	GERMAN RUIZ LEON	SIN RADICACION	21/09/1992	10.000,00
4398856	JOSEFINA SANCHEZ A	I.S.A	15/09/1995	10.000,00
2872410	INDULASA LTDA	ADMINISTRACION IMPUESTOS TUNJA	14/02/1990	12.260,00
7164124	TERESA DE JESUS ACEVEDO VIUDAD DE HERRERA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE	16/02/2001	13.146,00



Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá
Presidencia

3594659	ANA DELIA BOHORQUEZ MORALES		05/09/1990	15.000,00
3211108	INDULASA LTDA	RADICACION 10863	28/02/1990	16.186,00
3211106	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	MIGUEL ALFONSO MURCIA RODRIGUEZ	28/02/1990	16.186,00
69947	METALURGICA DEL ORIENTE LTDA	DIRECCION IMPUESTOS NACIONALES	19/08/1992	20.000,00
2230944	RITO ANTONIO DIAZ VACA	INTERCONEXION ELECTRICA	04/11/1994	20.000,00
2231581	ANA FRANCISCA RETIZ	PROCESO	09/12/1994	20.000,00
2221001	EVANGELISTA HERNANDEZ M	AERONAUTICA CIVIL EJERCITO	25/05/1995	20.000,00
3211105	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	MIGUEL ALFONSO MURCIA RODRIGUEZ	28/02/1990	22.804,00
818686	MILCIADES HUERTAS	ELECTRIFICADORA DE BOYACA	19/03/1993	25.000,00
1578545	ROSENDO POVEDA	INCORA	12/09/1994	25.000,00
2231231	ROSENDO POVEDA	INCORA	06/12/1994	25.000,00
1873235	ROSENDO POVEDA	OTROS INCORA Y	01/02/1995	25.000,00
1873236	ROSENDO POVEDA	OTROS INCORA Y	01/02/1995	25.000,00
2872409	INDULASA LTDA	ADMINISTRACION IMPUESTOS TUNJA	14/02/1990	26.403,00
2411827	MARIA RAFAELINA MESA VDA DE PINEDA	PERITOS PARA	16/08/1989	30.000,00
5985185	SAE	ECOPETROL	20/05/1990	30.000,00
5985187	SAE	ECOPETROL	20/05/1992	30.000,00
5985188	SAE	ECOPETROL	20/05/1992	30.000,00
3211387	INDULASA LTDA	RADICACION 10863	06/03/1990	34.052,00
3211109	INDULASA LTDA	RADICACION 10863	28/02/1990	36.062,00
1854082	EDBERTO JOSE SOLER V	ADMINISTRACION NACIONAL DE IMPUESTOS	24/04/1995	50.000,00
5834013	TRANSPORTES DEL TUNDAMA SA	MUNICIPIO DE DUITAMA	14/06/2000	50.000,00
2872400	INDULASA LTDA	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS TUNJA	14/02/1990	61.021,00
4297524	FRANCO LOPEZ	INTERCONEXION ELECTRICA ISA	21/06/1991	70.000,00
4853658	ITBOY	FERNANDO ESPITIA	26/03/1996	89.700,00
1873179	ICEIN LTDA	MIN OBRAS FONDO VIAL	31/01/1995	100.000,00
2526414	RITO DIAZ	INTERCONEXION ELECTRICA	31/01/1996	100.000,00
5557376	SALVADOR ANGULO	MINISTERIO DE OBRAS	18/02/1997	100.000,00
7808385	EFRAIN VELANDIA REYES	SENA	19/06/2001	100.000,00
7857308	HERNANDO ALFONSO CASTRO CASTRO	SENA REGIONAL BOYACA	29/06/2001	100.000,00
7921463	MANUEL CARDOZO MEDINA	SENA	10/07/2001	100.000,00
8187884	ROSA IMELDA ACERO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30/08/2001	100.000,00
415030000000282	LUIS PINEDA BRISNEDA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE BOYACA	21/09/2001	100.000,00
4592934	MINISTERIO DE DEFENSA	JAIME SABALA OSORIO	20/10/1999	150.000,00
415030000012142	MUNUEL LOPEZ SIERRA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	12/03/2002	150.000,00
1873895	TESORERIA MUNICIPAL SOGAMOSO	CAJA SOCIAL	09/02/1995	196.700,00
4836315	RITO DIAZ	INTERCONEXION ELECTRICA	21/02/1996	200.000,00



Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá
Presidencia

415030000111448	JOSE DAVID BARON RIAÑO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	13/02/2006	200.000,00
7842521	PERSONERIA MUNICIPAL MIRAFLORES	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA	27/06/2001	225.000,00
415030000005413	EDMUNDO AVILES MOLANO	NACION MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -	06/12/2001	244.150,00
415030000091127	SAAVEDRA RIVERA GLORIA EDELMIRA	ALCALDIA DE TUNJA	02/05/2005	631.729,00
6136896	RICARDO MORALES MORENO	LA NACION IMPTOS NACIONALES	03/09/2000	1.412.050,00
6843307	CARLOS ARTURO E SUAREZ	DIAN SECCIONAL SOGAMOSO	15/12/2000	1.500.000,00
2220997	LILIA MARINA GOMEZ	LA NACION	25/05/1995	10.000,00
1686000	ALBA GRACIELA VALBUENA	JARRETE RODRIGUEZ	08/06/1994	10.000,00
1685469	LUZ DARI VEGA SUAREZ	MUNICIPIO DE ARAUCA	24/03/1994	15.000,00
1389217	HUMBERTO BLANCO BALLEEN	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	11/06/1984	2.441,00
2178040	PROCESO 6489	JULIO CESAR GOMEZ ARBELAEZ	30/07/1985	3.000,00
1389216	HUMBERTO BALLEEN	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	11/06/1984	3.780,00
1389215	HUMBERTO BLANCO BALLEEN	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	11/06/1984	3.849,00
1389794	HUMBERTO BLANCO BALLEEN	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	27/06/1984	12.192,00
590050	GRACIELA ORTEGA DE GUATIBONZA	LA NACION IMPTOS NACIONALES	21/07/1988	14.803,70
1903598	ARGEMIRO BENITES PEREZ	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	21/05/1985	16.423,00
161750	SIN NOMBRE	SIN NOMBRE	26/02/1988	74.837,00
2180371	NATIVIDAD LOPEZ DE SANTOS		20/09/1985	80.855,00
589598	ALONSO CAMARGO C	IMPUESTOS NACIONALES	14/07/1988	98.008,00
2765432	JUAN DONALDO GOMEZ CUBIDES	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	20/05/1986	100.000,00
8187886	GLORIA YABETH CELY SANCHEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30/08/2001	100.000,00
8187883	YASMIN AMPARO CERINZA ACERO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30/08/2001	100.000,00
161955	VICTOR MANUEL TORRES PARRA	SIN NOMBRE	03/03/1988	114.899,00
586906	PROCESO 8407	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ	23/05/1988	366.944,00
3211382	PAULINA RAMIREZ	BENEFICENCIA DE BOYACA	06/03/1994	5.000,00
4303972	LUIS HERNANDO MELANI CASTRO	JORGE ROJAS RUANO	26/02/1980	6.000,00
4303973	LUIS HERNANDO MELANI CASTRO	JORGE ROJAS RUANO	26/02/1980	6.000,00
4303974	LUIS HERNANDO MELANI CASTRO	JORGE ROJAS RUANO	26/02/1980	6.000,00
4017020	FRANCISCO LEZAMA MARQUEZ		03/04/1979	6.500,00
4017021	GARCIA R OSCAR	DEPARTAMENTO DE BOYACA	03/04/1979	6.500,00
1584746	TIPOGRAFIA BOYACENSE	ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES	20/11/1984	7.495,00
1313932	SAULO GUARIN CORTES	DIOSELINA MORENO DE C	21/09/1988	10.000,00



Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá
Presidencia

592401	VICTOR REY MEDINA SALCEDO	INSTITUTO SEGUROS SOCIALES	19/04/1988	20.000,00
4854698	MONQUIRA	PATRICIA QUINTERO	12/03/1996	20.000,00
2219214	PROCESO 1324	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	09/06/1995	30.000,00
590845	PATRICIO MORENO AMAYA	LA NACION IMPTOS NACIONALES	05/08/1988	41.038,00
2635923	EMILIANO RIVERA	INDUSTRIA LICORERA	06/02/1996	80.000,00
4852996	DE OFICIO	MAURICIO MATEUS	15/03/1996	426.375,00
41503000046251	SEGURO SOCIAL REGIONAL CAUCA	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA	16/07/2003	852.380,00
41503000041462	SEGURO SOCIAL REGIONAL CAUCA	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA	08/05/2003	2.559.061,00
7015954	HIGUERA GUSTAVO	MINISTERIO DE TRANSPORTE	25/06/1997	3.420.054,79
415030000131706	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADM. DE BOYACA	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	05/12/2006	905.176,00
5568408	RAFAEL GROSS	INTERCONEXION ELECTRICA	15/08/1997	3.575.000,00
5567708	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	08/08/1997	64.000,00
5569104	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	03/09/1997	64.000,00
6652997	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/10/1997	64.000,00
6653667	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/11/1997	64.000,00
451246	NACION-RAMA JUDICIAL	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/12/1997	64.000,00
590252	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/01/1998	76.800,00
728047	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/02/1998	76.800,00
866109	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/03/1998	76.800,00
1016469	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	01/04/1998	76.800,00
1170708	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	05/05/1998	76.800,00
1311941	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/06/1998	76.800,00
1462994	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/07/1998	76.800,00
1622021	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/08/1998	76.800,00
1779317	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/09/1998	76.800,00
1941638	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/10/1998	76.800,00
2043369	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/11/1998	76.800,00
2229179	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/12/1998	76.800,00
6765945	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	12/05/2000	83.334,00
5775300	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	06/06/2000	83.334,00



Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá
Presidencia

5912474	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/07/2000	83.334,00
6097422	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/08/2000	83.334,00
6254565	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/09/2000	83.334,00
6412753	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/10/2000	83.334,00
6606004	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/11/2000	83.334,00
2370801	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/01/1999	92.200,00
2507424	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/02/1999	92.200,00
2658428	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/03/1999	92.200,00
2814598	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/04/1999	92.200,00
2985986	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/05/1999	92.200,00
3119984	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	01/06/1999	92.200,00
4012268	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	07/07/1999	92.200,00
4166553	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/08/1999	92.200,00
4345045	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/09/1999	92.200,00
4510619	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/10/1999	92.200,00
4647738	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/11/1999	92.200,00
4801062	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/12/1999	92.200,00
6923376	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/01/2001	92.500,00
7082454	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/02/2001	92.500,00
7244683	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/03/2001	92.500,00
7419566	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/04/2001	92.500,00
7543702	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/05/2001	92.500,00
7721852	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/06/2001	92.500,00
7870997	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/07/2001	92.500,00
8051530	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/08/2001	92.500,00
8214121	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/09/2001	92.500,00

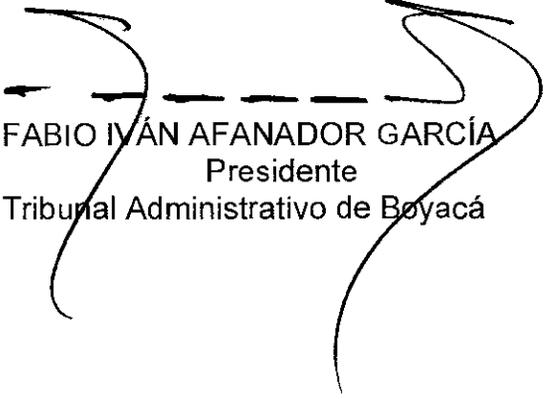


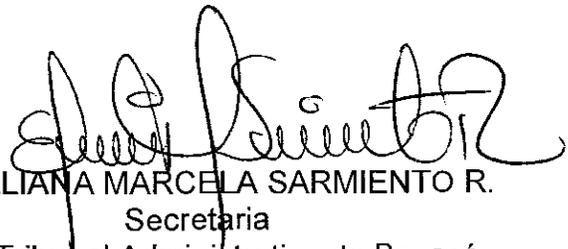
Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá
Presidencia

41503000002910	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	01/11/2001	92.500,00
41503000005189	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/12/2001	92.500,00
415030000074316	DE OFICIO	CUERVO DE BELMONTE MATILDE	02/09/2004	92.500,00
41503000007177	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/02/2002	102.000,00
4970053	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	05/01/2000	103.000,00
5117295	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/02/2000	103.000,00
5285974	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	03/03/2000	103.000,00
5441428	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	04/04/2000	103.000,00
5572240	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	MATILDE CUERVO DE BELMONTE	02/05/2000	103.000,00
9985184	RAFAEL PEREZ SAENZ	FONCOLPUERTOS	20/05/1992	50.000,00
TOTAL A CONVERTIR A LA CUENTA UNICA JUDICIAL NACIONAL				27.676.813,11

SEGUNDO: Publíquese y Cúmplase.

Se expide en Tunja a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece (06/12/2013).


FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA
Presidente
Tribunal Administrativo de Boyacá


ELIANA MARCELA SARMIENTO R.
Secretaria
Tribunal Administrativo de Boyacá